

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Con Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
QUE NO EXEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
CONCHALÍ

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
35/2023
Fecha de Aprobación
22.12.2023
ROL SII
2744-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 202/2023 de fecha 05.07.2023
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 715211 de fecha 22.12.2023 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de ampliación de 80,84 m² ubicada en PAULA JARAQUEMADA
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 1347 Lote N° 10 manzana E
localidad o loteo VILLA PAULA JARAQUEMADA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MERCEDES HERNÁNDEZ VÁSQUEZ / JUAN HERNÁNDEZ VÁSQUEZ	7.477.082-7 / 7.477.083-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MARCO ESCOBAR ROMERO	ARQUITECTO	14.163.370-8

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)	\$	11.404.397
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$ 171.066
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$ 128.299
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		42.766
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	715211	FECHA : 22.12.2023

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1) La propiedad cuenta con Permiso de Edificación N° 465 de fecha 20.12.1983 con Recepción final N° 87 de fecha 25.04.1984, en donde se aprobó caseta sanitaria de 6,00 m2. El presente permiso autoriza una regularización por ley N°20.898, título I vivienda superficie máxima 90m2, de hasta 1000UF, para una vivienda de 1 piso, regularizar 80,84m2, destino vivienda. Por lo que la Superficie Total edificada corresponde a 86,84 m2. El inmueble cuenta con un programa arquitectónico de Estar (1), Comedor (1), Dormitorios (2), baños (2) y Cocina (1). En un terreno con una superficie de 150,00 m2 .
- 2) Cuenta con Informe de Arquitecto MARCO ESCOBAR ROMERO que informa que la vivienda cumple con las Normas de Habitabilidad, Seguridad y Estabilidad y con normativa de instalaciones interiores señaladas: sanitarias, eléctricas y de gas.Ley 20.898, Título I ,Art.1° Numeral 6.
- 3) La vivienda cumple las condiciones para acogerse a D.F.L. N° 2 de 1959.
- 4) Se realiza descuento del 75% del 1.5% del presupuesto de la obra, por encontrarse en el tramo de hasta 400 UF, según lo declarado en la solicitud por el arquitecto. DDU 467 con fecha 17.06.2022, numeral 4.6 derechos municipales.
- 5) Se realiza cálculo de derechos según lo indicado en Art.130 LGUC y Tabla de costos unitarios por m2 del MINVU vigente a la fecha de ingreso del expediente (05.07.2023), emitida a través de Resolución Exenta N°51 del 13 de enero de 2023 , según lo instruido por DDU N° 367 de fecha 24.07.2017 y de acuerdo a lo declarado en el expediente N°202/2023.
- 6) Pago \$42.766 por derechos municipales. Folio 715211 con fecha 22.12.2023.



CARLOS JIMENEZ VILLAR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)
NOMBRE Y FIRMA

ESPECIFICACIONES TECNICAS RESUMIDAS

Obra: Solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 90m², de hasta 1000 UF, Acogida al Título I de la Ley 20.898

Propietarios: Mercedes del Carmen Hernández Vásquez y Juan Antonio Hernández Vásquez

Ubicación: Paula Jaraquemada N°1347, Loteo Villa Paula Jaraquemada

Comuna: Conchalí

Generalidades: Esta regularización se refiere a vivienda de 1 piso, construida en tabiquería madera RF60, adosada a deslinde poniente en el que existe muro de pareo de albañilería RF120, correspondiente a la infraestructura sanitaria aprobada mediante resolución N°21 de fecha 8 de mayo de 1984.

La vivienda cuenta con:

Cocina, estar, comedor, 2 dormitorios, 2 baños, porche y patio cubierto, para lo cual se solicita regularizar.

1. OBRA GRUESA

- 1.1. Fundaciones:** Hormigón sin armar para las fundaciones y sobrecimientos, de 180 Kg-cem/m³, con un 20% de bolón desplazador.
- 1.2. Sobrecimientos:** Es de 0,15x0,20mt. de altura mínima sobre la cota más alta del terreno. Dosificación de 225 Kg-cem/m³.
- 1.3. Radier de Hormigón:** Se ejecutó radier de hormigón de 7 cm de espesor, con malla acma.
- 1.4. Albañilería F-120:** Muros perimetrales y muro de pareo de sector infraestructura sanitaria con uso de medianería en deslinde poniente, en albañilería cerámica hecho a máquina de 290 x 140 x 71 (mm), grado M q P grado 1. El muro tiene las siguientes dimensiones: 2,2 m de alto por 2,4 m y 0,14 m de espesor, usándose un mortero de pega de dosificación 1: 3. El espesor del mortero de pega es de 15 mm, aproximadamente.
- 1.5. Tabique Madera F-60:** estructura de madera hecha con listones de pino radiata de 45 x 75 mm, cepillado. Consta de seis pie-derechos distanciados entre ejes a 0,40 m, aproximadamente, de una solera inferior y otra superior. Esta estructuración de madera está forrada por una de sus caras con dos planchas de yeso cartón estándar de 15 mm de espesor, cada una. La otra cara está forrada con una placa de madera "Smart Panel" de 9,5 mm de espesor.
- 1.6. Tabiques interiores Madera F60:** Tabique en estructura de madera, hecha con listones de pino radiata de 50 x 50mm. Consta de cinco pie-derechos, dos cadenetas, y de una solera inferior y de otra superior. Ambas caras de la estructura de madera están forradas con planchas de yeso-cartón R F de 12,5mm de

espesor. Interior relleno con fibra de vidrio de 50mm de espesor y densidad media aparente de 13,1 Kg/m³ para aislación.

1.7. Pilares Madera: En sector porche 2 pilares de madera de 4" x 4".

2. TECHUMBRE

2.1. Estructura de cubierta: Estructura de madera de pino radiata con cerchas de 25 x 100mm, doble distanciadas a 0,75m a eje, costaneras de madera de 50 x 50mm, doble distanciadas cada 0,4m a eje, y listoneados de 50 x 50mm distanciados a 0,4 m a eje.

2.2. Cubierta: planchas de zinc de 0,35 mm fijadas a las costaneras con clavos helicoidales para techo.

3. TERMINACIONES

3.1. Aleros: El alero se formó con madera machihembrada achaflanada de pino de 1"x5" y tuvo una saliente de 0.3 mt. Su terminación fué con tapacán de pino de ¾"x8" cepillada.

3.2. Cielos: Formado con planchas de yeso-cartón R F "Volcanita" de 12,5mm de espesor, afianzadas a cerchas por medio de tornillos, con vigas de madera a la vista de 2" x 6", terminación barnizadas.

3.3. Aislación Térmica: En techumbre y tabiques se agregó aislación térmica en planchas de lana de vidrio de 50mm, para superar la Zonificación Térmica N°03 (Santiago, Rancagua), Valor Equivalente de Resistencia Térmica R100 (m²K/Wx100) igual o superior a 126.

3.4. Aislación Acústica: Por ser vivienda (casa habitación) está afecta a lo indicado en el numeral 2 del Art. 4.1.5. Por ser vivienda pareada, las exigencias acústicas cumplen los diferentes elementos constructivos con los numerales 1 y 2 del Art. 4.1.6 y de acuerdo al "Listado Oficial de soluciones Constructivas para Aislamiento Acústico del Ministerio de Vivienda y Urbanismo" los cuales superan los 45dB(A).

3.5. Pavimentos: Se instaló en estar – comedor piso de fotolaminado 8mm de espesor, en baños y cocin piso cerámico tipo "cordillera" y en dormitorios revestimiento de alfombra.

3.6. Pinturas y Revestimientos: El revestimiento exterior forrado con madera machihembrada achaflanada de pino de 1"x5 barnizada, y el revestimiento interior con pintura esmalte al agua y el cielo en látex.

3.7. Puertas y ventanas: El marco de las ventanas son en aluminio y puertas madera panel con 3 bisagras de 3x3".

3.8. Aguas lluvias y Hojalatería: Se instalaron canales, bajadas de aguas lluvias en material del tipo "Vinilit" y forros de cubierta en fierro galvanizado de 0,4mm de espesor.

3.9. Cerrajería y Quincallería: Las puertas poseen cerraduras tipo "Scanavinni".

3.10. Extractor de Aire: Se incorpora extractor de aire eléctrico con sistema de ventilación para Baños

3.11. Artefactos sanitarios: Se instalaron dos (2) WC, dos (2) lavamanos y dos (2) receptáculos ducha.

4. INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS

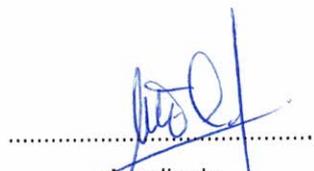
- 4.1. Instalaciones de Electricidad:** Se instaló empalme de luz eléctrica con tablero de un diferencial y dos automáticos correspondientes a los dos (2) circuitos de cableado de 2,5mm para enchufe y de 1,5mm para luz.
- 4.2. Instalaciones Agua Potable y Alcantarillado:** Provista de agua potable, caliente y fría con cañería Cu de 19mm y 13mm de diámetro, de alcantarillado con unión domiciliaría (en P.V.C de 110mm).
- 4.3. Instalaciones de Gas:** Cañerías de cobre tipos K, L ó M en donde para asegurar el caudal necesario se establece que la cañería más cercana a la cocina siempre debe tener un diámetro de 1/2" y para la cañería más cercana al calefon, un diámetro de 3/4" (con ducto de evacuación de gases de 5" de Zinc Alum).



.....
Propietario
Mercedes Hernández V.



.....
Propietario
Juan Hernández V.



.....
Arquitecto
Marco Escobar R.

